

Expediente: 914/12

Carátula: SANAGUA MARIA CRISTINA C/ VARGAS RICARDO HECTOR S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27305391056 - GUILLEN, CECILIA LORENA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - ALBARRACÍN, RAUL-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - MINITTI, DOMINGO-CODEMANDADO

27338176568 - VARGAS, RICARDO HECTOR-DEMANDADO

20141348486 - SANAGUA MARIA CRISTINA, -ACTOR

20141348486 - TAMAYO, CARLOS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

20076536008 - ROMERO, CELSO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20125983147 - CORONEL, JORGE MARTIN-PERITO MARTILLERO PUBLICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 914/12



H20702720520

JUICIO: SANAGUA MARIA CRISTINA c/ VARGAS RICARDO HECTOR s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 914/12.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que, en el día de la fecha, se ingresó a la página web de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, a los fines de obtener información sobre la valuación fiscal de los inmuebles objetos de litis, arrojando como resultado, los informes que se adjuntan al presente.

Por otra parte, se aclara que de la consulta efectuada con relación al Padrón Nro. 51941, surge que el mismo corresponde a una propiedad ubicada en la localidad de La Trinidad, no coincidiendo con la descripción del inmueble, según presentación de fecha 14/10/2024. Es cuanto puedo informar. Secretaría. Concepción, 22 de octubre de 2024 y presento a Despacho.

Concepción, 22 de octubre de 2024

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Agréguese los informes adjuntos y póngase a conocimiento de la parte interesada.- DGG

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.